

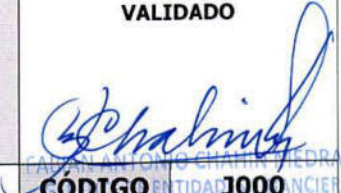
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	VALIDADO  <small>FABIAN ANTONIO CHAHIN MEDRANO GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</small>	
NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD	GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS	CÓDIGO	J000
		SIGLA	GEF

ORGANIGRAMA



Versión	Fecha	Página
5	Febrero 2026	1 de 11

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	VALIDADO  <small>CARLOS ALBERTO CHACÓN PIEDRANO</small>	
		NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD	GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Gerencia General.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1. Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero.
- 3.2. Subgerencia de Sistema de Pagos y Servicios Financieros.

4. OBJETO

Promover la estabilidad del sistema financiero y el desarrollo del sistema de pagos.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Dirigir el análisis, seguimiento y monitoreo del sistema financiero, así como la vigilancia del sistema de pagos y la administración de servicios financieros y promover el desarrollo y el funcionamiento seguro y eficiente del sistema de pagos nacional, en el marco de las competencias del BCB.

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Dirigir el análisis del comportamiento y riesgos del sistema financiero y la elaboración de propuestas de política macroprudencial y medidas financieras para preservar su estabilidad.
- 6.2. Administrar la política y operaciones de créditos de liquidez que otorga el BCB a entidades de intermediación financiera.
- 6.3. Dirigir la administración del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP), la vigilancia de los sistemas de pagos nacionales, así como la administración de servicios financieros en el marco de la normativa vigente.
- 6.4. Dirigir la administración del sistema de información financiera.
- 6.5. Dirigir y evaluar la implementación y seguimiento del cumplimiento operativo de la normativa, vinculada al sistema financiero.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con áreas y unidades organizacionales del BCB que tengan relación con sus funciones. Integra los Comités establecidos en el Estatuto del BCB y normativa vigente.



Versión	Fecha	Página
5	Febrero 2026	2 de 11

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	VALIDADO  <small>FABIAN ANTONIO CHAHIN MEDRANO GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</small>	
NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD	GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS	CODIGO	J000
		SIGLA	GEF

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con instituciones públicas y privadas nacionales o internacionales que tengan relación con sus funciones.

Versión	Fecha	Página
5	Febrero 2026	3 de 11

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	VALIDADO  <small>FABIAN ANTONIO CHAHIN MEDRANO GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</small>	
		NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Gerencia de Entidades Financieras.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1. Departamento de Análisis.
- 3.2. Departamento de Información Financiera.

4. OBJETO

Analizar el sistema financiero, sus riesgos y tendencias, y gestionar la información necesaria para proponer políticas y medidas orientadas a preservar la estabilidad financiera.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Supervisar la gestión de la información y el análisis del sistema financiero y sus riesgos, así como proponer políticas de carácter macroprudencial y medidas que promuevan el fortalecimiento de la estabilidad financiera y macroeconómica.



6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Proponer políticas y medidas prudenciales que promuevan la estabilidad financiera y mitiguen los riesgos coyunturales y estructurales relacionados con el sistema financiero.
- 6.2. Dirigir y supervisar la elaboración y aplicación de modelos de seguimiento y proyección de variables de comportamiento del sistema financiero que identifiquen los riesgos inherentes.
- 6.3. Supervisar la elaboración, validación y provisión de la información del sistema financiero.
- 6.4. Proponer las directrices y supervisar la elaboración del Informe de Estabilidad Financiera y de los trabajos de investigación estudios o notas técnicas.
- 6.5. Supervisar la elaboración de los informes técnicos para la otorgación de créditos de liquidez previstos en el artículo 36 de la Ley N° 1670.
- 6.6. Supervisar la implementación y seguimiento del cumplimiento operativo de la normativa del BCB asignada a la subgerencia, vinculada con el sistema financiero.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	Fecha	Página
5	Febrero 2026	4 de 11

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	VALIDADO  <small>FABIAN ANTONIO CHAHIN MEDRANO GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</small>	
NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD	SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO	CÓDIGO	J100
		SIGLA	SASF



8. COORDINACIÓN INTERNA

Con áreas y unidades organizacionales del BCB que tengan relación con sus funciones.
 Integra los Comités establecidos en el Estatuto del BCB y normativa vigente.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con instituciones públicas y privadas nacionales o internacionales que tengan relación con sus funciones.

Versión	Fecha	Página
5	Febrero 2026	5 de 11

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	VALIDADO  <small>FABIAN ANTONIO CHAHIN MEDRANO GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</small>			
		NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS	CÓDIGO	J110
		SIGLA	DAN		

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Analizar el sistema financiero y sus riesgos y proponer políticas y medidas para preservar su estabilidad.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Realizar el análisis del sistema financiero y los factores de riesgo que afecten la estabilidad financiera y proponer medidas para su mitigación.



6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Realizar el seguimiento y análisis al comportamiento del sistema financiero, para la identificación de riesgos a los que está expuesto y posibles mecanismos de mitigación.
- 6.2. Elaborar modelos de seguimiento y de proyección de las principales variables e indicadores de seguimiento y alerta temprana del sistema financiero, así como de pruebas de tensión.
- 6.3. Elaborar documentos de investigación, estudios o notas técnicas relacionadas con el sistema financiero.
- 6.4. Analizar y proponer políticas de carácter macroprudencial y medidas para promover la estabilidad financiera.
- 6.5. Elaborar el Informe de Estabilidad Financiera.
- 6.6. Evaluar la otorgación de créditos de liquidez a las entidades de intermediación financiera previstos en el artículo 36 de la Ley N° 1670.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	Fecha	Página
5	Febrero 2026	6 de 11

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES		VALIDADO
	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA		 <small>FABIAN ANTONIO CHARA MEDRANO</small> CÓDIGO J120
SIGLA			DIF
NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD			

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Generar y administrar información financiera para clientes internos y externos del BCB.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Gestionar la información del sistema financiero proveniente de fuentes internas y externas, para la generación de reportes, atención de requerimientos y el seguimiento operativo correspondiente.



6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Verificar la consistencia de la información financiera recibida de fuentes internas y externas, que integrará a las bases de datos y repositorios de información del sistema financiero, asegurando su integridad, trazabilidad y control de cambios.
- 6.2. Generar y proveer información estadística del sistema financiero a clientes internos y externos.
- 6.3. Efectuar el seguimiento del cumplimiento operativo de la normativa del BCB asignada y vinculada con el sistema financiero y emitir los reportes respectivos.
- 6.4. Realizar el cálculo para la constitución de recursos al Fondo de Protección del Ahorrista y al Fondo RAL.
- 6.5. Ejecutar mejoras en la visualización y manejo de datos y elaboración de reportes.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	Fecha	Página
4	Febrero 2026	7 de 11

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	VALIDADO  <small>ADRIAN ANTONIO CHAFIN MEDRANO GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</small>	
		NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD	SUBGERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Gerencia de Entidades Financieras.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1. Departamento de Vigilancia de Sistema de Pagos.
- 3.2. Departamento de Servicios Financieros.

4. OBJETO

Promover el desarrollo y el funcionamiento seguro y eficiente del sistema de pagos nacional e impulsar la inclusión financiera a través de la propuesta de políticas, instrumentos de regulación, así como de la vigilancia y la gestión de servicios financieros.



5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Dirigir y supervisar la propuesta de políticas, instrumentos de regulación y vigilancia del sistema de pagos nacional, el desarrollo y administración del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) y la gestión de los servicios de pago al sistema financiero, que incluyen la administración de fondos de acuerdo a normativa.

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Supervisar las actividades de vigilancia del sistema de pagos nacional que comprenden el monitoreo, seguimiento, análisis de las Infraestructuras del Mercado Financiero (IMF), propuestas de regulación e impulso a innovaciones en pagos que faciliten la inclusión financiera.
- 6.2. Supervisar y coordinar políticas e instrumentos de regulación, así como la elaboración de documentos técnicos y de investigación relacionados al sistema de pagos.
- 6.3. Coordinar el seguimiento a los riesgos del sistema de pagos y los lineamientos e indicadores de desempeño de las IMF, canales e instrumentos de pago.
- 6.4. Dirigir los procesos de provisión de servicios al sistema financiero, los mecanismos operativos de control interno que viabilicen su registro y control.
- 6.5. Supervisar la administración de fondos relacionados con el encaje legal y los Fondos de Protección del Ahorrista y del Asegurado.
- 6.6. Supervisar el proceso de compensación y liquidación de las IMF (Cámaras de Compensación y Liquidación, Administradoras de Tarjetas Electrónicas, Entidad de Depósito de Valores y el LIP).
- 6.7. Dirigir la propuesta y evaluación de política y proyectos, orientados al desarrollo del sistema de pagos nacional, al fortalecimiento de las IMF, adopción de innovaciones e inclusión financiera.

Versión	Fecha	Página
3	Febrero 2026	8 de 11

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	VALIDADO  <small>FABIAN ANTONIO CHAHIN MEDRANO</small>	
NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD	SUBGERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	CÓDIGO	J300
		SIGLA	SSPSF

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con áreas y unidades organizacionales del BCB que tengan relación con sus funciones.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con instituciones públicas y privadas nacionales o internacionales que tengan relación con sus funciones.

Versión	Fecha	Página
3	Febrero 2026	9 de 11

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	VALIDADO  <small>FABIAN ANTONIO CHAHUA MEDRANO GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</small>	
		NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD	DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE SISTEMA DE PAGOS
		SIGLA	DVSP

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Sistema de Pagos y Servicios Financieros.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Efectuar la vigilancia del sistema de pagos nacional que comprende el seguimiento, análisis, evaluación y propuesta de políticas, instrumentos de regulación y medidas para su desarrollo seguro y eficiente, que permita impulsar la inclusión financiera.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Efectuar la vigilancia del sistema de pagos nacional, conforme a las políticas del BCB y estándares internacionales.


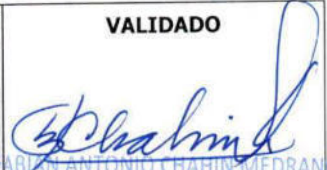
6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Identificar y efectuar el seguimiento a las Infraestructuras del Mercado Financiero (IMF), canales, instrumentos de pago y otros comprendidos en el alcance de la normativa con base en estándares, innovaciones, marcos de buenas prácticas y tendencias digitales relacionadas con sistema de pagos, para proponer políticas aplicables en el ámbito nacional.
- 6.2. Analizar y evaluar la eficiencia, seguridad y riesgos de los procesos de compensación y liquidación, así como del funcionamiento de los servicios de pago, conforme a las políticas del BCB y estándares internacionales, proponiendo medidas correctivas, cuando corresponda.
- 6.3. Evaluar y/o proponer políticas, normativa y proyectos orientados al desarrollo del sistema de pagos nacional, al fortalecimiento de las IMF, adopción de innovaciones y a la interconexión e interoperabilidad.
- 6.4. Elaborar documentos de investigación, estudios o notas técnicas relacionadas con el sistema de pagos.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	Fecha	Página
3	Febrero 2026	10 de 11

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	VALIDADO  <small>FABIAN ANTONIO CHARINO MEDRANO</small>	
		NOMBRE DEL ÁREA O UNIDAD	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS
		SIGLA	DSF

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Sistema de Pagos y Servicios Financieros.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Administrar el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP), propiciar su desarrollo eficiencia y continuidad operativa, así como proveer servicios de pago al sistema financiero, que incluye la administración de los fondos constituidos y asignados en la normativa vigente.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Gestionar la operativa del LIP, promoviendo su eficiencia y continuidad operativa, así como administrar la provisión de servicios financieros en el marco de la normativa vigente.

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Administrar el LIP y ejecutar acciones orientadas a la continuidad operativa, eficiencia, actualización, interoperabilidad con los pagos electrónicos nacionales y la aplicación de la normativa.
- 6.2. Realizar el seguimiento operativo de los procesos de compensación y liquidación de las Infraestructuras del Mercado Financiero (IMF), para garantizar la continuidad y estabilidad del sistema de pagos.
- 6.3. Realizar la contabilización de operaciones del sistema financiero y de los participantes del LIP en casos de contingencia, aplicando mecanismos de control interno.
- 6.4. Administrar los fondos relacionados con el encaje legal y los Fondos de Protección del Ahorrista y del Asegurado.
- 6.5. Actualizar la Tabla de Comisiones por Servicios y la Tabla de Multas del BCB, así como realizar el cobro correspondiente de conformidad a la normativa vigente.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	Fecha	Página
3	Febrero 2026	11 de 11